

HECHO ESENCIAL

Santiago, 5 de agosto de 2011

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Precisa HECHO ESENCIAL de
Parque Arauco S.A., inscripción en el
Registro de Valores Nº 0403.

De mi consideración:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. ("PASA"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En relación con el hecho esencial de fecha 04 de agosto del 2011, referido al acuerdo de alianza estratégica entre PASA y el holding de retail Cencosud S.A., cumple en precisar que dicha alianza estratégica comprende los centros comerciales vecinales y regionales que PASA desarrolle en el futuro en Perú.

Lo saluda muy atentamente,



Andrés Olivos Bambach
Vicepresidente Ejecutivo
Parque Arauco S.A.

CC: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo